

EDICTO NÚMERO N° 525

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso de Sucesión Intestada de ALEIDA RAQUEL VERGARA ACEVEDO (Q.E.P.D), interpuesto por el licenciado RIGOBERTO ARMANDO VERGARA CERRUD actuando en nombre y representación de MIREYA VERGARA ACEVEDO, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**ENTRADA N° 1317742026
CONTRAPROYECTO**

AUTO CIVIL N° 162

Por lo que antecede, el Tribunal superior del Cuarto Distrito Judicial. Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley. **CONFIRMA** El Auto N° 608-2026, de fecha 8 de julio de 2026, dictada por el Juzgado 1° de Circuito Civil de Los Santos, dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **ALEIDA RAQUEL VERGARA ACEVEDO (Q.E.P.D)**, resuelve **DECRETA LA CADUCIDAD ORDINARIA**, En el Proceso de Sucesión Intestada de **ALEIDA RAQUEL VERGARA ACEVEDO (Q.E.P.D)**, solicitado por el licenciado **RIGOBERTO ARMANDO VERGARA CERRUD**, actuando en nombre y representación de **MIREYA VERGARA ACEVEDO**.

Fundamento Legal: Artículos 185, 503, 573 del Código Procesal Civil

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. NEKELDA YARIELA GONZÁLEZ TRELLES (FDO) LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III".

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


SECRETARIO JUDICIAL III.

